FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 9no. COMITÉ IDU PRESENCIAL			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 02:00 pm	**Hoja _1 de 19**
FECHA: 26 de julio del 2023	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 5:00 pm	**Acta N° 16**

PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del proyecto
2. Recomendaciones
3. Verificación de compromisos 8vo. Comité IDU
4. Objetivo de la reunión
5. Trazabilidad contractual
6. Avance de obra
7. Inquietudes y aportes de la comunidad finalizando cada área

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación del proyecto

La Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, inicia la reunión de 9no. Comité IDU dando la bienvenida a cada uno de los asistentes.

Posteriormente, cede la palabra a la Pedagoga del componente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., quien invita a los asistentes a participar de la capacitación que se implementará en alianza con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB sobre *la importancia de los cuerpos de agua*, enmarcada en el programa de Cultura Ciudadana y Desarrollo Urbano, explica que, la capacitación va dirigida a la comunidad en general que esté interesada en ampliar sus conocimientos en cuanto la importancia de los cuerpos de agua, para este caso específico en el canal Córdoba, adicionalmente refiere que, se planea realizar cinco (5) encuentros teórico-prácticos, por lo que indica que, quienes estén interesados, podrán dejar sus datos personales para ser contactados con el fin de socializar el cronograma de la capacitación cuando se encuentre aprobado.

Continua la presentación por parte de la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, quien refiere el objeto del contrato IDU 1650 – 2019: *"Estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C."*

2. Recomendaciones

La profesional presenta el orden del día para la reunión y brinda las recomendaciones para un desarrollo efectivo de la misma:
• Mantener el silencio, respetando el orden de la reunión y la palabra de quien este socializando.
• Diligenciar el formato de asistencia que se pasará en físico por parte del equipo social.
• Permitir grabar la reunión como soporte de la actividad; puede solicitarla al finalizar la reunión o a través de los canales de atención a la ciudadanía del contrato.
• Las inquietudes, preguntas y aportes de la comunidad serán ordenadas y enumeradas para ser respondidas al final de la reunión.
• Las intervenciones de los participantes deben ser concisas para cumplir con la duración de la reunión (2 horas).

3. Verificación de compromisos 8vo. Comité IDU

La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., expone los 12 compromisos pactados en el 8vo. Comité IDU y explica la trazabilidad de cada uno de ellos de la siguiente manera:

1. Remisión de insumo rotafolio PDF y registro fotográfico del recorrido a los asistentes que proporcionaron sus datos; se da cumplimiento a este compromiso el 29-06-2023 enviando mediante el correo electrónico del Punto IDU: puntoidu1650@ccor.com.co, los insumos mencionados a los asistentes que proporcionaron sus datos, integrantes del comité IDU, veeduría ciudadana canal Córdoba y comunidad interesada.

2. Remisión del acta de 8vo. Comité IDU a la Veeduría ciudadana del canal Córdoba para revisión; se da cumplimiento a este compromiso el 10-07-2023 la cual fue avalada por la Directora de la Veeduría Ciudadana y actualmente se encuentra en proceso de gestión de firmas por las partes.
3. Remisión del Instructivo Bogotá te escucha a la Señora (líder comunitaria de sector 8 – entre calles 163B y 167), la profesional refiere que, dando cumplimiento a este compromiso se remite el instructivo el 29-06-2023 mediante el correo electrónico del Punto IDU: puntoidu1650@ccor.com.co, a la ciudadana.
4. Realizar las gestiones pertinentes para convocar y programar la fecha para una reunión extraordinaria, con el fin de definir el cambio de diseño entre la calle 129B y 131B; para el cumplimiento de este compromiso, se realizó una reunión en junio del 2023 en la que participó la Veeduría Ciudadana y el equipo de trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, donde se generó una alternativa, la cual se socializó con el Contratista e Interventoría y, actualmente, la última documentación se encuentra en revisión de las partes.

5. Gestionar trámite para la inquietud de la Veedora del canal Córdoba, , sobre el giro a la izquierda en calle 134 sentido norte-sur (costado occidental del canal Córdoba). La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. menciona que, para el cumplimiento de este compromiso se adelantan gestiones internas entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM y, actualmente se encuentra en revisión por las partes, una vez se tenga respuesta será socializado con la directora de la Veeduría.
6. Verificación de la señalización adicional solicitada por la comunidad de sector 8 (entre calles 165 y 167) indicando vía cerrada y paso peatonal, con respecto a este compromiso la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. señala que, la solicitud fue elevada a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM quienes indican que, no es posible realizar modificaciones al Plan de Manejo de Tránsito - PMT puesto que estos se encuentran autorizados para ser ejecutados únicamente en la zona de intervención; no obstante, se asesora a la comunidad para que puedan elevar la solicitud ante la autoridad competente.

7. Adecuación del sendero peatonal en el sector 1 (calle 129A y 129B) para mejorar el tránsito peatonal y reducción del ingreso vehicular; para el cumplimiento de este compromiso la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., indica que desde el componente SST y Ambiental del Contratista se realizaron las adecuaciones pertinentes cumpliendo con la solicitud realizada por la comunidad y se evidencia mediante registro fotográfico en la presentación.
8. La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. informa que, en cuanto a la prohibición de parqueo de vehículos (motos) dentro del cerramiento de obra (sector 4 – entre calles 145A y 149) e implementación de medidas de control y seguimiento, la situación fue corregida mediante el apoyo del área ambiental y SST solicitando a los empleados la reubicación de los vehículos (se evidencia mediante registro fotográfico en la presentación).

9. Remisión del Acta del 8vo. Comité IDU avalada por la Veeduría, Interventoría e IDU a los asistentes que proporcionaron sus datos, se reitera que, el acta fue remitida a la Veeduría para revisión y aval, por lo tanto, se encuentra en proceso de recolección de firmas de las partes para ser enviada a los asistentes.
10. La veeduría, solicita al componente forestal la compensación de tala de árboles ubicados en la calle 137 con carrera 54 costado oriental para que sean compensados en el costado occidental sobre la misma calle; el Profesional Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., en respuesta a la solicitud, indica que, esta solicitud debe ser evaluada con el Jardín Botánico de Bogotá – JBB y agrega que, una vez finalice el proceso constructivo en la zona, se podrá determinar con exactitud el área disponible para el proceso de compensación.

11. Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito - PMT Fase 2 Sector 5 costado oriental (entre calles 149 y 152), se debe realizar la socialización mediante reunión extraordinaria con la comunidad del Área de Influencia Directa de la zona; para el cumplimiento de este compromiso, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. señala que, el Plan de Manejo de Tránsito - PMT en este sector se encuentra aprobado, sin embargo, la fase 2 aún no se va a implementar, se espera que la implementación se realice entre agosto y septiembre del presente año.
12. Realizar la gestión de búsqueda del cronograma de obra del contrato IDU 1650 del 2019 en el SECOP para remitirlo a la comunidad interesada residente entre las calles 143 y 145C, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, es un compromiso adquirido por el Concejal Diego Laserna, sin embargo, el Concejal indica que revisará con sus asesores el envío efectivo de la información.

4. Objetivos de la reunión:

La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I, expone los objetivos de la reunión:
• Promover espacios de participación para la comunidad y líderes sociales, mediante este Comité IDU.
• Dar a conocer a la comunidad los avances de la etapa de obra para la infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal Córdoba.
• Atender inquietudes de los asistentes.

5. Trazabilidad contractual

Acto seguido, la Especialista en Presupuestos del Consorcio canal Córdoba M.I. describe los costos para el contrato IDU 1650 – 2019, de la siguiente manera:
• Las obras incluyendo el monte de Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU ascienden a $98.716.605.900,00
• En cuanto a los componentes (Ambiental, social, plan de manejo de tráfico y ajuste por cambio de vigencia) el subtotal en obra es de $112.457.050.909,00.
• Valor total de obras (Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio, costos de compensaciones, evaluación y seguimiento Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, apéndice de bioseguridad y amigable componedor) $114.364.527.024,00
• El valor de estudios y diseños es de $3.777.200.197,00
• El valor total del proyecto es de $118.141.727.221,00

La expositora continúa e informa que, cumpliendo con el compromiso adquirido en reuniones anteriores, presenta Facturación del contratista hasta la fecha, brindando la siguiente información:

- Sector 1. Occidental (Calle 129 - calle 134) – Total facturado $2.260.303.598,00
- Sector 1. Oriental (Calle 129 - calle 134) - Total facturado $11.373.959,00
- Sector 2. Occidental (Calle 134 – calle 138) – Total facturado $749.703.199
- Sector 2. Oriental (Calle 134 – calle 138) - Total facturado $4.407.830
- Sector 3. Occidental (Calle 138 – calle 145A) - Total facturado $3.765.587.122
- Sector 3. Oriental (Calle 138 – calle 145A) - Total facturado $5.995.374
- Sector 4. Occidental (Calle 145A – calle 149) - Total facturado $1.033.573.814
- Sector 4. Oriental (Calle 145A – calle 149) - Total facturado $2.856.811
- Sector 5. Occidental (Calle 149 – calle 152) - Total facturado $2.468.729
- Sector 5. Oriental (Calle 149 – calle 152) - Total facturado $29.956.167
- Sector 6. Occidental (Calle 152 – calle 153) - Total facturado $40.312.000
- Sector 6. Occidental (Calle 152 – calle 153) - Total facturado $74.275.332
- Sector 7. Occidental (Calle 153 – calle 163B) - Total facturado $6.458.592.985
- Sector 8. Occidental (Calle 163B – calle 168A) - Total facturado $2.864.335.980
- Sector 8. Oriental (Calle 163B – calle 168A) - Total facturado $0
- Sector 9. Occidental (Calle 168A – calle 170) - Total facturado $899.452.706
- Sector 9. Oriental (Calle 168A – calle 170) - Total facturado $ 0

VALOR OBRAS INCLUYE AIU $18.162.923.918.00

6. Avance de obra

Avance componente ambiental

El Residente Ambiental del Consorcio canal Córdoba M.I. expone que, el componente ambiental se encuentra conformado por cinco (5) áreas que son las siguientes:

- **Componente A:** cumplimiento obligaciones ambientales y SST
- **Componente B:** manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas
- **Componente C:** manejo de la vegetación y paisajismo
- **Componente D:** gestión en seguridad y salud en el trabajo
- **Componente E:** programa de señalización de seguridad

De acuerdo con las áreas mencionadas, el Residente Ambiental del Consorcio canal Córdoba M.I. menciona los permisos enmarcados en el **componente A**, por los cuales se rige la ejecución de las actividades contractuales establecidas:

1. **Ocupación de Cauce** el cual tiene dos permisos, el primero es para el desarrollo de las actividades sobre el canal Pasadena y fue otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, mediante la resolución 00742 de marzo de 2022; el otro permiso es el de ocupación de cauce sobre el canal Córdoba otorgado por la resolución No. 04756 de diciembre del 2021.

2. Tratamiento silvicultural: fue otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA mediante la resolución No. 04186 de noviembre de 2021.

3. Diseño paisajístico y zonas verdes: actualmente el proyecto cuenta con un diseño paisajístico y de zonas verdes autorizado mediante el acta WR 1163-2021 del 02 de agosto de 2021.

4. Trabajo nocturno: el permiso fue otorgado por la Alcaldía Local de Suba el 17 de febrero de 2023, el cual permite desarrollar actividades contractuales en horas de la noche mediante Radicado No. 20236130264361.

5. Registro de elementos de publicidad exterior: actualmente se cuenta con una valla exterior que indica el objeto del contrato, ubicada en la calle 152, costado suroriental, esta valla se encuentra avalada mediante el registro No. 02148 del 02 de diciembre de 2021.

6. Gestión de residuos de construcción: el plan de gestión de residuos fue otorgado por el Ministerio de Ambiente, por medio de la resolución 1257 del 2021, además, en cumplimiento a la resolución 1257 del 2021, se está realizando reportes trimestrales de Residuos de Construcción y Demolición - RCD los cuales cuentan con el aval de la Interventoría y el IDU para su posterior radicación a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Asimismo, el profesional realiza presentación del **componente B. Manejo de materiales de construcción y residuos**, de la siguiente manera:

- **Material pétreo adquirido:** 19.087,5 $m^{3.}$
- **Material reutilizado y reciclado**: 1.447,63 m^3
- **Manejo de residuos de construcción y demolición – RCD:** 23.865,53 m^3 dispuestos en escombreras.
- **Control de emisiones atmosféricas:** limpieza de frentes de obra, vías de acceso y autopartes de maquinaria; cubrimiento de material acopiado temporalmente.

- **Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros:** protección y aislamiento de la zona de Ronda Hidráulica del canal Córdoba; limpieza y mantenimiento periódico de sumideros en el área de influencia del proyecto; delimitación perimetral de la ronda del canal y áreas de trabajo, por el movimiento de la maquinaria, el cargue y descargue de material.

Avance componente forestal

El Profesional Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., invita a los asistentes a observar un video en el que se muestran las actividades que se han ejecutado desde su área, una vez finalizado, el profesional explica el procedimiento de traslado de los árboles y su funcionalidad.

Posteriormente el profesional, presenta los tratamientos silviculturales autorizados para el proyecto y los ejecutados a la fecha, teniendo como resultados las siguientes cifras:

Tala
Autorizado: 500
Ejecutados: 275
Poda radicular de setos
Autorizado: 34
Ejecutado: 4
Conservación
Autorizado: 99
Ejecutados: 92
Tratamiento integral o poda aérea
Autorizado: 1066
Ejecutados: 350

Traslado
Autorizado: 233
Ejecutados: 100

Compensación
Se especifica, que son dos tipos de compensación:
1. Seis (6) Polígonos: actualmente, existen seis (6) polígonos de compensaciones, cada polígono cuenta con una cantidad específica de individuos arbóreos y especies específicas para sembrar. La ubicación exacta de los polígonos son las siguientes:
• Polígono 1. Ubicación: calle 129 Costado Oriental
• Polígono 2. Ubicación: calle 131 Costado Oriental
• Polígono 3. Ubicación: calle 134 Costado Oriental
• Polígono 4. Ubicación: calle 143A Costado Oriental
• Polígono 5. Ubicación: calle 149 Costado Occidental

2. Paisajismo: dentro del diseño de la obra.
Por último, el Profesional Forestal presenta el número total de individuos arbóreos, nombre común, científico y número de polígonos en los que se van a instalar.

Avance componente Fauna Silvestre
La Bióloga del Consorcio canal Córdoba M.I. informa que, desde el componente de fauna para el mes de junio de 2023, se ejecutaron las siguientes actividades: se realizaron seis (6) inspecciones a los individuos arbóreos para el tratamiento silvicultural, también se llevaron a cabo 54 liberaciones, correspondientes a 54 árboles dispuestos para tratamientos silviculturales, los cuales fueron revisados y se garantizó que no presentaban estructura de nido asociada, se logró un (1) rescate de nido activo de Zenaida Auriculata, el cual fue llevado a la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres (URRAS) que se encuentra en la Universidad Nacional; en el periodo evaluado no se realizaron rescates de otros organismos o individuos. Por otro lado, se evidencia la colonización de siete (7) cajas nido activas por cucaracheros; respecto a las perchas artificiales, se han instalado 15.

Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cuanto al componente SST, la Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo del Consorcio canal Córdoba M.I, presenta las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

Se ejecutaron 48 inducciones dirigidas al personal de ingreso, con relación a la entrega y reposición de dotación y Elementos de Protección Personal - EPP se realizaron 48 entregas, finalmente, no se ha presentado ninguna emergencia, por tanto, no se realiza ningún reporte.

Respecto a las actividades SST: se realizaron tres (3) capacitaciones, dos (2) charlas y cinco (5) inspecciones de seguridad y salud en el trabajo. Referente a la inspección de equipos, se realizaron 12 inspecciones de maquinaria y equipos y 14 inspecciones a vehículos. Por último, se registra un (1) accidente laboral leve el cual ya se encuentra notificado ante la Interventoría.

Avance Componente Social

La Residente Social de Consorcio canal Córdoba M.I. señala que, la recepción de PQRSD es de manera continua, a la fecha se tienen 131 recibidas de las cuales 126 se encuentran cerradas y el resto en proceso de respuesta por parte del Contratista; el contrato IDU 1650-2019 cuenta con diferentes canales de atención dispuestos a escuchar la comunidad, Punto IDU físico en la carrera 54 B # 145 C - 22, línea telefónica y WhatsApp 3222344214 y correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co; respecto a reuniones participativas, se comenta que durante el mes de junio de 2023, se realizó el recorrido de 8vo. Comité IDU (28/06/2023), el cual fue muy efectivo, puesto que se lograron atender las dudas de la comunidad en cada sector de obra, brindando una respuesta completa, ya que se contaba con la asistencia de todas las áreas implicadas del proyecto, tanto de Interventoría, Contratista e IDU; esta es una estrategia que se piensa fortalecer ya que promueve la asistencia de la comunidad.

Por otro lado, se han entregado los siguientes comunicados: se continúa entregando el comunicado No. 6 (1) correspondiente a actas de vecindad, se instalaron los comunicados No. 40 y 42 correspondientes a divulgación de PMT en los Puntos Satélites de Información (16), se realizó la entrega de 150 comunicados del No. 44 de convocatoria al 8vo. Comité IDU y adicionalmente, se entregaron de manera virtual 150 comunicados del No. 45 - Invitación al 9no. Comité IDU.

Adicionalmente, se continúan realizando recorridos semanales los viernes, identificando vendedores ambulantes y habitantes de calle, generando con esta última labor una gestión interinstitucional con las entidades encargadas de responder estos temas a nivel Distrital, minimizando los impactos en la comunidad.

Por otra parte, se han elaborado el 99,9% actas de vecindad, para un total de 1858 actas levantadas, aclara que, está pendiente realizar un (1) acta de vecindad para finalizar con la actividad. Se continúa realizando el acompañamiento a actividades de los componentes, según se requiera, por ejemplo: suspensión acceso garajes, socialización traslados de árboles y acompañamiento a los Planes de Manejo de Tráfico para el cumplimiento tanto de los ciudadanos como del Contratista.

En la actualidad, el Componente Social cuenta con 16 Puntos Satélites de Información - PSI, los cuales se encuentran ubicados en el corredor ambiental en actividades comerciales y son actualizados mensualmente. El objetivo de los PSI es netamente informativo, pues allí se publican los comunicados o eventos relacionados con el contrato IDU 1650 – 2019. Durante el periodo evaluado se realizó cambio de un Punto Satélite de Información – PSI (Servieléctricos Santa Helena - cierre, por Fruver el Lucho - instalación).

Finalmente, se presentan las cifras en cuanto al personal contratado Mano de Obra No Calificada - MONC 28 personas = 40,6%; referente a población vulnerable, se tienen vinculadas cuatro (4) personas certificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondientes al 5,8%, la profesional refiere que, el personal contratado es tanto de la localidad de Suba como Usaquén.

Avance del Componente Técnico

El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. encargado de los sectores 1 al 4, ubicados en carrera 54 entre calles 129 y 149, expone el avance de obra en los sectores mencionados.

• Sector 1. Occidental y oriental – entre calles 129 y 134

Calzada

Fresado de la carpeta existente entre la calle 129 y 129A con carrera 54 costado occidental.

Instalación MGEA entre la calle 129 y 129A con carrera 54 costado occidental.

Redes

Instalación tubería del colector pluvial entre la calle 129 y 129A con carrera 54 costado occidental.

Espacio público

Instalación de bordillo tipo A-80 en ambos costados del sendero peatonal de la carrera 54 entre la calle 129 y 129A.

Instalación de tableta A-50 lisa ocre

Muro de contención

Construcción de muro de tierra armada sobre el canal Pasadena costado del sendero peatonal.

Puente

Instalación de concreto solado limpieza para vástago oriental del puente de la calle 130.

Prueba estática de carga de los micropilotes del estribo para el puente de la calle 130 costado oriental.

• Sector 2. Occidental y oriental – entre calles 134 y 138

Redes

Construcción de la infraestructura de la red pluvial entre la calle 134 y 135, sumideros y tuberías de concreto 10”.

Calzada

Sobreancho y ciclorruta entre la calle 138 y 137 en el costado occidental de la carrera 54.

Instalación de malla biaxial fibra de vidrio la cual está instalada sobre la MGEA, según diseño carril izquierdo.

Riego de liga con emulsión tipo CRR-1 para la capa de mezcla asfáltica tipo MD20, carril izquierdo entre la calle 134 y 137.

Instalación de mezcla asfáltica tipo MD20 izquierdo-derecho entre la calle 134 y 137.

Ciclorruta

Excavación mecánica para la construcción del sobreancho y ciclorruta entre la calle 138 y 137 en el costado occidental de la carrera 54.

Instalación de mejoramiento (rajón y sello) para estructura de vía y ciclorruta en el sector del sobreancho y ciclorruta entre las calles 137 y 138 en el costado occidental de la carrera 54.

• Sector 3. Occidental y oriental – entre calles 138 y 145A

Puente

Excavación mecánica para dos (2) micropilotes y cercha de la red de alumbrado público costado oriental de la calle 143A.

Instalación de camisas para dos (2) micropilotes para cercha de la red de alumbrado público costado oriental de la calle 143A.

Redes

Construcción de la infraestructura de la red pluvial, entre las calles 138 y 143A, sumideros, pozos e instalación de tubería Novafort de 12” y 14”.

Instalación de accesorios de la red de agua potable de 12” y 6” con sus respectivos anclajes según norma de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP EAAB.

Construcción de la infraestructura de redes secas tanto de Enel Codensa como de telemáticos ETB.

Espacio público
Lleno con subbase granular tipo C, en la estructura de andén del espacio público occidental entre la calle 138 y 143A.
• Sector 4. Occidental y oriental – entre calles 145A y 149
Redes
Excavación manual para colector del nodo pluvial entre el sumidero 67B y el pozo 70B.
Instalación tubería concreto 10” del nodo pluvial entre el sumidero 67B y el pozo 70B.
Excavación mecánica para la red sanitaria del tramo entre el Pz66A al Pn39.
Instalación colector red sanitaria en tubería concreto 8” entre los pozos Pz66A al Pn39

Paisajismo
Excavación manual de los alcorques del A11, A10 y A1, armado de aceros y fundida de placa fondo y muros de los alcorques del A11 y A10
Espacio público y muro de contención
Excavación mecánica, para alistar estructura de cimentación del muro 11 y construcción del muro en tierra armada con sacos # 11.

Continúa la presentación el Residente técnico encargado de los sectores 5 al 9, ubicados en carrera 54 entre calles 149 y 170.
• Sector 5. Occidental y oriental – entre calles 149 y 152
Calzada
Instalación MGEA entre las calles 149 y 151 con carrera 54 costado occidental.
Instalación MD-20 entre las calles 149 y 151 con carrera 54 costado occidental.
Redes húmedas
Instalación tubería del colector pluvial entre las calles 149 y 151 con carrera 54 costado occidental.
Instalación tubería de red sanitaria y pluvial entre las calles 149 y 150 con carrera 54 costado oriental.

Redes secas
Instalación de redes de Codensa y redes de semaforización en la calle 150 (intersección).
Espacio público
Excavación y conformación de sendero peatonal hacia el canal entre las calles 149 y 151
Muro de contención
Construcción de dos (2) muros en concreto entre las calles 150 y 152.

• Sector 6. Occidental y oriental – entre calles 152 y 153
Calzada
Instalación MGEA entre las calles 152 y 152A con carrera 54 costado occidental.
Instalación MD-20 entre las calles 152 y 152A con carrera 54 costado occidental.
Fresado de la carpeta existente entre las calles 152 y 153 con carrera 54 costado oriental.
Redes húmedas
Instalación tubería pluvial y conexión de sumideros entre las calles 152 y 152A con carrera 54 costado occidental.

Espacio público
Excavación y conformación de sendero peatonal hacia el canal entre las calles 152 a la calle 152A
Muro de contención
Construcción de muros de sobreancho entre las calles 152 y 152A costado occidental
Construcción de micropilotaje para viga de contención costado oriental
• Sector 7. Occidental – entre calles 153 y 163B
Redes Húmedas
Instalación tubería de redes de Acueducto entre las calles 153 y 163 con carrera 54 costado occidental.
Redes Secas
Instalación de redes de Codensa y redes de gas natural entre las calles 153 y 163.

Espacio público
Excavación y conformación de andén entre las calles 153 a la 163
• Sector 8. Occidental – entre calles 153 y 163B
Redes Húmedas
Instalación tubería de redes de Acueducto entre las calles 153 y 163 con carrera 54 costado occidental.
Redes secas
Instalación de redes de Codensa y redes de gas natural entre las calles 153 y 163.
Espacio público
Excavación y conformación de andén entre las calles 153 y 163.
Muro de contención
Instalación de muro en tablestacado entre la calle 165 y 167

Nota aclaratoria: *se tenía proyectado al finalizar el área técnica presentar el video explicativo de los muros de contención que se construirán a lo largo del proyecto, sin embargo, no se socializó durante el desarrollo de la misma, pero al ser remitida la presentación a la comunidad el día 27 de julio 2023 fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.*

La coordinadora de obra del Consorcio canal Córdoba M.I. en el video de muros de contención explica que, estas estructuras tienen como objetivo mejorar la estabilización del terreno en aquellas zonas con posibles deslizamientos, remociones en masa o deformaciones del suelo a lo largo del corredor canal Córdoba y dependiendo de las condiciones del suelo pueden ser muros de sobre ancho, en concreto, micropilotes y tablestacado.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Intervenciones de la comunidad con respecto al presupuesto

1. El señor realiza las siguientes preguntas: ¿Cuánto fue el anticipo de la obra? ¿El valor inicial del contrato varia por el cambio de vigencia? ¿El cambio de vigencia con qué año se hizo 2022 o 2021? ¿Para el año entrante cuánto aumentará la obra? y por último, cuando calcularon la obra ¿ya eran precios definitivos?

Respuesta: respondiendo a la inquietud, la profesional especialista en Presupuestos aclara que, el Contratista renunció al anticipo; por otro lado, el valor total del proyecto es de $118.141.727.221,00, el valor de obra que incluye el monto de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, el cual compone toda la obra física que se ejecutará, por ejemplo, instalar los andenes y el pavimento; asimismo, los costos de los componentes (actividades ambientales, diálogo ciudadano y comunicación estratégica, plan de manejo de tráfico y ajuste por cambio de vigencia) no son valores nuevos, están contemplados desde el inicio del Contrato.

En cuanto al ajuste por cambio de vigencia de $9.007.648.992, la profesional señala que, es un valor que está contemplado desde el inicio del contrato y se manejan los precios del año 2019 que son los contemplados al momento de realizar la licitación ante la entidad, sin embargo, desde el 2019 al 2023, que es el año actual, los precios en general, han subido un 25%, por tanto, cuando se realizan actas de cobro, se tienen en cuenta los de 2019, la profesional menciona el siguiente ejemplo: *"el M^2 de andén podía costar $50.000 pesos para el 2019, pero al 2023 ya cuesta $75.000 pesos",* por lo anterior se realiza el ajuste por cambio de vigencia, para garantizar la estabilidad financiera del contrato.

Nota aclaratoria: *los precios del ejemplo, no son valores reales.*

Por otro lado, el valor de estudios y diseños es de $3.777.200.197,00 y se encuentra contemplado desde que se firmó el contrato con el IDU en julio del 2019, en efecto está pendiente ejecutar el 1% de esos diseños, pero no quiere decir que el valor incrementará, ese es el valor que se va a cobrar en total, es posible que el valor de las obras se eleven, porque se habla de un presupuesto, un supuesto de gastos para la obra, en su momento se presentará, puesto que no existe ese nuevo presupuesto.

2. La señora , solicita ¿cuál es el porcentaje ejecutado versus el porcentaje pendiente por ejecutar?
Respuesta: la profesional especialista en Presupuestos indica que, actualmente, el porcentaje ejecutado corresponde al 20% y 24% pagado, aproximadamente.

3. El Concejal , realiza las siguientes preguntas: ¿el contrato ha tenido adiciones? ¿Por cuánto han sido? ¿Para qué rubros? ¿Qué son los componentes Globales?

Respuesta: la profesional especialista en Presupuestos indica que, el contrato ha tenido 2 adiciones, la primera por $12.000.000.000, que se dio en febrero del 2022 y contemplaba actividades de obra que en su momento no fueron estipuladas en el presupuesto inicial, porque el presupuesto se elaboró cuando estaba en fase de diseño y en fase de diseño hay ítems que pueden cambiar; la segunda adición fue en febrero del 2023 contemplado por $850.000.000 aproximadamente, considerando 700.000.000 para componentes globales y 150.000.000 para amigable componedor, es decir que en esta última adición el valor de obra no se afectó.
En cuanto los componentes globales, la profesional responde que, son el costo de actividades ambientales, costo de diálogo ciudadano y comunicación estratégica y el Plan de Manejo de Tráfico.

4. La señora , integrante del comité IDU, realiza las siguientes preguntas: ¿alguno de los rubros no se ha implementado? y si es así, ¿a dónde lo pasan? ¿Qué es el amigable componedor)
Respuesta: la Especialista en Presupuestos responde que, efectivamente algunos rubros no han sido utilizados, sin embargo, este dinero se mantendrá en el presupuesto hasta que la entidad disponga el uso del mismo.
Por otra parte, se aclara que el amigable componedor es una figura jurídica (mecanismo que emplea el IDU) cuando contratista e interventoría no se ponen de acuerdo en un tema, entonces se contrata un tercero (amigable componedor) para que medie la situación y emita un concepto a las partes.

5. El señor manifiesta la siguiente inquietud: ¿Al término de la vigencia se traslada el dinero?
Respuesta: para dar respuesta a la inquietud, la profesional especialista en presupuestos, reitera que será trasladado una vez la entidad así lo decida, es posible que se realice al momento de la liquidación del contrato, pero se debe esperar las orientaciones que brinde la entidad.

6. Por otro lado, el señor realiza la siguiente consulta, ¿cuál es la fecha del modificatorio número 10?
Respuesta: la Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I, informa que, la fecha del modificatorio No. 10 es del 01 de febrero de 2023.
Asimismo, se indica que, el 31 de enero del 2023 se firmó finalización de etapa de traslapo, mientras que el 01 de febrero de 2023 inició la etapa de obra la cual tiene fecha de finalización el 01 de febrero de 2014, más 1 mes para recibir la obra y liquidar el contrato.

Intervenciones de la comunidad con respecto al avance del componente ambiental

7. El señor , pregunta ¿cuándo se harán las compensaciones? ¿Cuántos residuos sólidos se están enviando al botadero de Doña Juana?
Respuesta: en cuanto a los residuos sólidos, el Residente Ambiental del Contratista responde que, así como los materiales resultantes del hogar y del diario vivir, se disponen a la empresa de aseo local, el Contratista en la ejecución de la obra, también cumple una metodología de reciclaje, ya que en cada frente de trabajo se genera este proceso recolectando cartones, envases plásticos, entre otros insumos que cumplan con el proceso de reciclaje, luego se entregan a una empresa la cual certifica el proceso, así mismo, se informa el cumplimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; en cuanto al material de escombro y excavación que se genera, es enviado a sitios aprobados y establecidos por la autoridad ambiental (RR y Minersa).

Hay materiales de demolición o de asfalto que no se usan en obra porque vienen contaminados, estos son entregados a la empresa Reciclados Industriales de Colombia, allí se encargan de trasformar el material y reintegrarlo de nuevo a un sitio productivo que contribuye ambientalmente al desarrollo del proyecto y la ciudad.

Posteriormente, consulta ¿cómo se comprueba el proceso expuesto?
El Profesional ambiental responde que, mensualmente se elaboran informes que son remitidos a interventoría con sus respectivos soportes y certificaciones, además son documentos públicos y legales que están al alcance de cualquier ciudadano.

La Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, sugiere realizar la apertura de PQRSD para la inquietud del señor Camilo Martín, respondiendo con las certificaciones y evidencias que se tienen en cuanto a las alianzas con las empresas y los procesos expresados por el Residente Ambiental del Consorcio canal Córdoba.

Intervenciones de la comunidad con respecto al avance del componente forestal

8. El señor solicita un acompañamiento y asesoría en cuanto a los argumentos técnicos que podría plasmar mediante un derecho de petición dirigido a las autoridades competentes para el traslado de un pino, que se encuentra ubicado entre la calle 134 y calle 138.

Respuesta: la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, se programará una visita "in situ" y participará el profesional del área forestal y profesional del área social para atender la solicitud.

9. El señor , indica que hay un parque que se encuentra ubicado entre las carreras y 56 con calle 152, donde se han trasladado especies arbóreas y se evidencia que las especies no reciben el trato adecuado, ¿Por qué no se está brindando el tratamiento a los árboles?; Adicional, el Jardín Botánico de Bogotá - JBB indica que el parque es privado y pertenece a la constructora conjunto balcones de Manzaneda I, por tanto, si es un parque privado, ¿Por qué están destinando traslados de árboles para ese parque?, si el parque es del Distrito, ¿a qué entidad está vinculado y cuál es el código del mismo?, finalmente por estos procesos de traslado, se evidencian montículos de tierra en el parque los cuales no son favorables para el espacio que es frecuentado por la comunidad.

Respuesta: el profesional Forestal responde que, el contrato IDU 1650 del 2019 cuenta con la autorización de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, resolución 04186 del 2021 *"Por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público y se dictan otras disposiciones"*, así mismo, el parque Balcones de Manzaneda se encuentra registrado en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, demostrando estar determinado como parque vecinal del espacio público.

Por otro lado, se confirma al ciudadano que se han trasladado al parque cinco (5) individuos arbóreos, de los cuales dos (2) no están respondiendo positivamente al tratamiento, ya que son arboles muy longevos y tienen menos capacidad de aceptación al cambio; no obstante, tan pronto se realiza un traslado, se aplica al árbol un tratamiento Drench, que consiste en aplicar nutrientes y melaza, si el árbol no responde al tratamiento se inicia el proceso de hospitalización mediante la endoterapia la cual se basa en aplicar componentes específicos al torrente del árbol, si no hay respuesta del individuo arbóreo ante estos tratamientos se debe informar a la Secretaría del Medio Ambiente y se incluye en las talas, porque el árbol no resistió y se debe mitigar cualquier tipo de accidentalidad que pueda ocasionar. Por lo anterior, se confirma que a todos los árboles se realiza tratamiento, solo que el único tratamiento visible es la endoterapia.

Además, la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU aclara que, todos los procedimientos son vigilados por la Interventoría, encargados de velar por la ejecución correcta de los métodos aplicados en todas las áreas del contrato.

La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. concluye que, los traslados de los árboles se realizan en las zonas aledañas del proyecto, ya que fue un compromiso que se adquirió con la comunidad en la etapa de Estudios y Diseños, por otro lado se dará apertura a una PQRSD de acuerdo a las evidencias de los montículos expuestos en el parque, para realizar un seguimiento, de manera que se cumpla con los procedimientos establecidos en cada área, finalmente, en cuanto a los árboles se debe dar un tiempo prudencial para que realicen su proceso de adaptación.

10. El señor pregunta, ¿antes de trasladar los árboles, se realizó socialización de la actividad?

Respuesta: desde el área social del Consorcio canal Córdoba, la Residente confirma que una vez el Ingeniero Forestal establece con el Jardín Botánico de Bogotá – JBB los lugares para realizar el proceso de traslado, desde el equipo social se realiza la divulgación de la información mediante acta de socialización con los residentes de la zona.

11. El señor indica que se debe reforzar la socialización de las actividades de silviculturismo, puesto que al asistir al barrio Cantalejo la información no es clara para la comunidad.

Respuesta: a lo anterior, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, los procesos de socialización se realizan predio a predio y se refuerza con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del barrio, en el caso de los conjuntos residenciales, la información es entregada al Administrador(a) del conjunto o al Consejo, quienes a su vez, deben socializar la información con los propietarios.

Para concluir, la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, indica que el contrato 1650-2019 lleva 3 años de ejecución y durante su transcurso se ha llegado a diversos acuerdos con los líderes ambientalistas, reduciendo la tala de árboles y socializando los procesos silviculturales establecidos, esta es una actividad que siempre se ha realizado.

12. El representante legal de la agrupación de vivienda Granada Norte, , manifiesta que se encuentra a cargo de la urbanización desde que inicio la pandemia y no le han socializado ninguna de las actividades mencionadas; no obstante, ofrece el espacio de eventos de la urbanización para las reuniones que se ofrezcan por parte del Contrato.

Respuesta: la Resiente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. informa que, a la zona de los sectores 8 y 9 donde se encuentra ubicada la urbanización, no se ha volanteado puesto que aún no se han iniciado actividades de obra, sin embargo, cuando se vaya a dar inicio de obra se tendrá muy en cuenta el ofrecimiento del salón y se agradece la intención.

13. solicita la posibilidad que, para la próxima reunión se entregue un informe desde el área forestal por sectores, exponiendo la cantidad de traslados de árboles, tratamiento realizado, fecha y observaciones del mismo.

Respuesta: la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, responde que, para el próximo comité IDU, se mejorará la presentación indicando las actividades que se realizaron durante el mes, agregando registros fotográficos, para que sea más efectiva la información de los componentes ambiental y forestal.

14. El señor solicita la confirmación de la fecha exacta de inicio de las compensaciones que no se han realizado en el sector de la calle 138 hasta la calle 155 y ¿quién establece la fecha?

Respuesta: la Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. informa al ciudadano que, las compensaciones según el PDT iniciarán a partir del mes de noviembre del 2023 desde el sector 1, calle 129 costado oriental, por tanto, si llega la fecha y se evidencia que la actividad no se está realizando se sugiere al señor Camilo acudir ante las autoridades competentes para que realice la respectiva notificación; cuando inicie la actividad, se convocará a la comunidad para que puedan apoyar en la siembra y se apropien de las especies arbóreas que llegarán a la zona.
El Profesional Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. agrega que, el proceso de compensación se realizará de dos formas: la primera es por polígonos y la segunda es paisajismo, los dos tipos de compensación se ejecutan de acuerdo al avance de obra, por ende no se puede iniciar si no se han ejecutado actividades específicas del área técnica.

Complementando la respuesta, la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU refiere que, en cuanto a las fechas del proceso de compensación, la propuesta es elaborada por el Contratista y presentada a la Interventoría quienes revisan y aprueban para posteriormente darla a conocer a la entidad IDU.

El señor agrega la siguiente inquietud, ¿Por qué no se han hecho traslados al corredor del bosque Santa Helena?

Respuesta: el Profesional Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. confirma que, en Santa Helena se han realizado 10 traslados y hay dos (2) individuos arbóreos que no respondieron al tratamiento, los otros ocho (8) están en proceso de adaptación; sin embargo, aún no se ha realizado el reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA porque se debe esperar el proceso de acomodación de cada árbol. Para el bosque Santa Helena, no se han realizado más traslados puesto que hay un pronunciamiento de la alcaldía mediante el Plan de Ordenamiento Territorial – POT donde refieren que, al ser un bosque urbano cuenta con requerimientos específicos y no es posible llevar más especies arbóreas allí.

15. El señor . pregunta ¿Cuál es el porcentaje del avance de obra que se requiere para el proceso de compensación?

Respuesta: el profesional Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, el proceso de compensación depende de un avance de obra, más no de un porcentaje puntual, puesto que la referencia es el avance constructivo que realice el área técnica, por ejemplo, en el sector 4 se encuentran materas dispuestas para el proceso de compensación, por lo anterior, se confirma que este proceso depende del avance de actividades de obra.

El señor concluye diciendo que, se debe aclarar que la compensación se realizará de manera sectorizada y no general, de esa misma manera quienes asisten a la reunión, podrán llevar la información según el sector al que pertenecen.

Finalmente, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., reitera que, la primera compensación programada se realizará en el sector 1, ubicado en la calle 129 para el mes de noviembre de 2023.

Intervenciones de la comunidad con respecto al avance del componente fauna silvestre

16. La señora , muestra su interés por comprender la función de las cajas artificiales.

Respuesta: la profesional Bióloga del Consorcio canal Córdoba M.I. informa que, las cajas artificiales apuntan a otras especies que no habitan en el canal o que su existencia es mínima, como lo son los cucaracheros, sin embargo ha sido una estrategia beneficiosa para el proyecto ya que se evidencia que en efecto las estructuras aunque sean artificiales, funcionan dentro de la ciudad prestando un servicio de hábitat para las especies.

17. El señor , expresa la siguiente inquietud ¿existe alguna especie en extinción en el canal Córdoba?

Respuesta: la profesional Bióloga del Consorcio canal Córdoba M.I. informa que, en el canal Córdoba no se han evidenciado especies en extinción.

18. La señora pregunta: ¿qué ha incidido para que la población de nidos activos rescatados no aumente? ¿Por qué no han encontrado nidos?

Respuesta: la Bióloga del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, mediante las inspecciones que se realizan se evita en lo absoluto llevar nidos activos a la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres - URRAS, puesto que la función de un parental o “ave mamá” es irremplazable, en la entidad los polluelos serán atendidos por un médico veterinario, sin embargo, el trabajo que realiza no es suficiente para lo que puede proporcionar el ave en su papel de madre. Por tanto, en las inspecciones se verifica que los nidos activos por si solos se vayan. Por otro lado, la profesional concluye que, la razón por la que no se han encontrado nidos es porque se realizan jornadas de ahuyentamiento que consisten en disuadir a la fauna con diferentes actividades que les permita huir por sus propios medios.

19. n pregunta sobre ¿cuál es el concepto de Secretaría Distrital de Ambiente ante el proceso de ahuyentamiento?

Respuesta: la profesional Bióloga del Contratista indica que, el Consorcio canal Córdoba cuenta con un plan de manejo de fauna el cual está aprobado por la Interventoría y por el IDU para el manejo de la fauna que habita en el canal, además indica que la labor que se realiza es de prevención y mitigación de impactos, se espera que la fauna regrese por si sola a su entorno habitual, una vez hayan terminado las actividades de obra.

La Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, concluye que las actividades de ahuyentamiento se realizan mitigando el impacto ambiental que puede causar la obra en la zona de intervención, por esta razón se cuenta con especialistas en diferentes áreas quienes aportan desde su conocimiento para mitigar impactos y se esta manera generar proyectos de desarrollo sostenibles.

Intervenciones de la comunidad con respecto al avance del componente Social

20. La señora manifiesta preocupación ante la inasistencia de la comunidad en las reuniones.

Respuesta: la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, responde a la señora que mensualmente se realiza convocatoria de manera virtual a la comunidad, a las Juntas de Acción Comunal, integrantes del comité IDU y diversas entidades interesadas en el proyecto, se invita a los asistentes a incentivar y promover la invitación que se realiza con sus vecinos o conocidos; mensualmente, se crean estrategias diferentes para fomentar la participación de la comunidad.
Sin embargo, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. señala que, teniendo en cuenta la actividad de recorrido enmarcada en el 8vo. Comité IDU muchos de los asistentes lograron resolver sus inquietudes "in situ" y agrega que los recorridos son una actividad que se va a seguir implementando puesto que se evidenció que es muy eficiente y promueve la asistencia de la comunidad.

La ciudadana indica que está pendiente la reunión en el salón de la parroquia San Cipriano
Respuesta: la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, indica que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad de Movilidad y el DADEP, por tanto, está pendiente y se informará con antelación la programación de esta.
La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. reitera que, cualquier evento particular concerniente a actividades de la obra se atiende mediante reuniones extraordinarias.

Intervenciones de la comunidad con respecto al avance del componente Técnico

21. Señor indica que en el sector 2, para ser más exacto en la carrera 54 con calle 135 se evidencia un desnivel que ocasionará riesgo de apozamiento de agua, ¿cómo se va a resolver?

Respuesta: el Residente de obra del Consorcio canal Córdoba M.I. (sectores 1 al 4) responde que, actualmente, se observa un nivel inferior, sin embargo, cuando se termine la obra se construirá un pompeyano el cual hace que los carros que pasen por el lugar deban subir, frenar y continuar su camino, puesto que esa es la finalidad del pompeyano (que el carro frene).

El ciudadano pregunta: *¿cronograma tentativo de los momentos: 1. Concluir hasta la 137 y luego 2. Pasar a la 134 a hacer el andén?*
El profesional contesta que, para el mes de septiembre de 2023, el avance será de tránsito vehicular por ambos costados.
La Residente Social confirma que, el cronograma en cuanto los tiempos de finalización siguen siendo los mismos, porque no se ha tenido ajuste al mismo.

La Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I, finaliza la reunión agradeciendo a los asistentes por su participación e invitándolos a hacer parte del Comité IDU, recuerda que las solicitudes de la comunidad con respecto al proyecto pueden hacerlas a través de los canales de atención del Consorcio canal Córdoba.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remisión de insumo Presentación PDF, vídeos y registro fotográfico de la reunión, a los asistentes que proporcionaron sus datos	CCOR Área Social	27 de julio de 2023

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 9no. COMITÉ IDU PRESENCIAL			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 02:00 pm	**Hoja _ 18 de 19**
FECHA: 26 de julio del 2023	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 5:00 pm	**Acta N° 16**

Remisión del Acta del 9no. Comité IDU avalada por la Interventoría e IDU a los asistentes que proporcionaron sus datos.	CCOR Área Social	Agosto 2023
Respuesta a PQRSD del señor Camilo Martín acerca de la disposición de RCD y procedimientos de Fauna.	CCOR Áreas Ambiental y fauna	11 de agosto de 2023
Respuesta a PQRSD del señor Jon Jairo Ospina acerca de los traslados de árboles al parque Balcones de Manzaneda I	CCOR Área forestal	11 de agosto de 2023
Realizar un recorrido con el señor Álvaro Vesga con el fin de verificar los árboles que se encuentran ubicados entre la calle 134 y calle 138.	CCOR Áreas forestal y social	31 de julio de 2023
Para el 10mo comité IDU mejorar el insumo agregando registros fotográficos, para que sea más efectiva la presentación.	CCOR	Agosto 2023

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	
	CSR - Director Interventoría	
	CSR - Residente ambiental Interventoría	
	CSR - Profesional Bióloga	
	CSR - Residente Social Interventoría	
	CSR - SST Contratista	
	CCOR MI - Coordinadora técnica Contratista	
	CCOR MI - Especialista en Presupuestos Contratista	
	CCOR MI - Residente Social Contratista	
	CCOR MI - Residente Ambiental Contratista	

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 9no. COMITÉ IDU PRESENCIAL			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 02:00 pm	**Hoja _19 de 19**
FECHA: 26 de julio del 2023	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 5:00 pm	**Acta N° 16**

	CCOR MI - Bióloga Contratista	
	CCOR MI - Profesional Forestal Contratista	
	CCOR MI - Residente Técnico Contratista	
	CCOR MI - Residente Técnico Contratista	
	CCOR MI - Residente SST Contratista	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	**María Eugenia Agudelo**	**Adriana Morales Ramírez**	**Jenny Andrea Verano**
CARGO	Asistente Social Contratista	Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**	**X**	**NO**		**TIPO DE ANEXO:** Registro fotográfico, presentación, asistencia, formato de evaluación de la actividad, formato preguntas	**CANTIDAD:** 05